



GACETA MUNICIPAL



POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 05 DE JULIO DEL 2021 / AÑO: 03 / NUMERO: 010.

Ayuntamiento Constitucional Polotitlán 2019-2021.

Sumario:

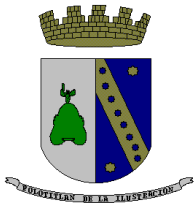
1. SE APRUEBA LA CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS, DERIVADOS DEL PAGO DE EXTEMPORÁNEO DEL IMPUESTO PREDIAL, A EFECTO DE OTORGAR ESTÍMULOS FISCALES A LOS CONTRIBUYENTES.
2. SE INFORMA LA EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “ATENCIÓN A VÍCTIMAS POR MALTRATO Y ABUSO” 2020.



Agustín de Iturbide prócer de la Independencia de México.



C.Javier García Polo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 05 de Julio de 2021

Año: 03

Número: 010

“2021. Año de la consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

C. JAVIER GARCÍA POLO.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 116, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 48 Fracción III, 91 Fracciones VIII y XIII, 160, 163 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tengo a bien expedir lo siguiente:

ACUERDOS:

- 1. SE APRUEBA LA CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS, DERIVADOS DEL PAGO DE EXTEMPORÁNEO DEL IMPUESTO PREDIAL, A EFECTO DE OTORGAR ESTÍMULOS FISCALES A LOS CONTRIBUYENTES**

(celebrado en la sesión extraordinaria de cabildo 029 de fecha 02 de Julio de 2021)

- 2. SE INFORMA LA EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “ATENCION A VICTIMAS POR MALTRATO Y ABUSO” 2020.**

(Publicado por solicitud SMDIFP/D/079/2021 de fecha 28 de Junio de 2021)



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 05 de Julio de 2021

Año: 03

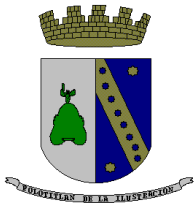
Número: 010

1. SE APRUEBA LA CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS, DERIVADOS DEL PAGO DE EXTEMPORÁNEO DEL IMPUESTO PREDIAL, A EFECTO DE OTORGAR ESTÍMULOS FISCALES A LOS CONTRIBUYENTES

(celebrado en la sesión extraordinaria de cabildo 029 de fecha 02 de Julio de 2021)

EXPOSICION DE MOTIVOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. JAVIER GARCÍA POLO, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ: EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA CONTADORA MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ MARIANO, TESORERA MUNICIPAL, DERIVADO DE LA SITUACIÓN QUE PREVALECE A CAUSA DE LA PANDEMIA POR EL VIRUS COVID-19, EN DONDE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS COMO LA SANA DISTANCIA DETUVO LA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS, LO CUAL AFECTO DE MANERA SIGNIFICATIVA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, EL CIERRE DE NEGOCIOS Y EMPRESAS TRAJÓ CONSIGO LA PÉRDIDA DE EMPLEO Y LA REDUCCIÓN DE INGRESOS DE LA CIUDADANÍA, LO ANTERIOR, SIN LUGAR A DUDAS, AFECTO LA ECONOMÍA DE LA POBLACIÓN POLOTITLENSE; ES POR ELLO QUE A MUCHOS CONTRIBUYENTES NO LES FUE POSIBLE REALIZAR EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN LOS PLAZOS QUE SEÑALA LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL CÓDIGO FINANCIEROS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CON LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA QUE SE ESTÁ TRATANDO DE IMPLEMENTAR SE HACE NECESARIO QUE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL BRINDE APOYO A DICHOS CONTRIBUYENTES MEDIANTE LA CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPUESTO PREDIAL, DE ESTA MANERA INCENTIVAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION FISCAL Y CON ELLO BRINDAR CERTEZA JURÍDICA SOBRE SU PATRIMONIO A LOS CONTRIBUYENTES QUE PAGUEN EN LOS MESES DE JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 05 de Julio de 2021

Año: 03

Número: 010

DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO FISCAL, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I y III, Y 107 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIO.

INFORMANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA CONDONACIÓN AL 100% DE MULTAS Y RECARGOS, DERIVADOS DEL PAGO DE EXTEMPORÁNEO DEL IMPUESTO PREDIAL, A EFECTO DE OTORGAR ESTÍMULOS FISCALES A LOS CONTRIBUYENTES QUE PAGUEN EN LOS MESES DE JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2021.



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 05 de Julio de 2021

Año: 03

Número: 010

2. SE INFORMA LA EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “ATENCION A VICTIMAS POR MALTRATO Y ABUSO” 2020.

(Publicado por solicitud SMDIFP/D/079/2021 de fecha 28 de Junio de 2021)

EXPOSICION DE MOTIVOS.

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE GIRA LA C. SAMANTHA HUERTA CARRERA, DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE POLOTITLÁN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2021, EN DONDE SOLICITA LA PUBLICACIÓN EN GACETA MUNICIPAL LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “ATENCIÓN A VÍCTIMAS POR MALTRATO Y ABUSO” 2020.



**EVALUACIÓN DEL PROGRAMA
PRESUPUESTARIO 2020**

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

POLOTITLÁN, MÉXICO

Noviembre 2020



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
POLOTITLÁN, MÉXICO 2019-2021



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2020

DISEÑO PROGRAMÁTICO

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA
POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

PROGRAMA: 02060804
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

PROYECTO: 020608040102
ATENCIÓN A VÍCTIMAS POR MALTRATO Y ABUSO



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
POLOTITLÁN, MÉXICO 2019-2021



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

CONTENIDO

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS	4
2. INTRODUCCIÓN	7
I.- CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	9
II.- ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y EL DISEÑO DEL PROGRAMA	14
III. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS NACIONALES	22
IV. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA.	27
V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN.	29
VI. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)	35
VII. PRESUPUESTO	50
VIII. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.	53
3. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS	54
4. CONCLUSIONES	57
5. VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	59
ANEXO 1 PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CONTEMPLADOS EN EL PAE 2020	61
ANEXO 2 "INDICADORES"	62
ANEXO 3 "METAS DEL PROGRAMA"	63
ANEXO 4 "PRESUPUESTO"	64
ANEXO 5 (CONAC) FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES	65



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Acrónimos

CONEVAL: Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social;

DIFEM: Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México;

FODA: Al Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas;

OMS: A la Organización Mundial de la Salud;

PAE: Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente;

PDM: Al Plan de Desarrollo Municipal de Polotitlán, México 2019 – 2021;

SMDIF: Al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Polotitlán, México;

SNDIF: Al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;

Definiciones

Evaluación: Es el proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Evaluación del Diseño Programático: De acuerdo a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, es el tipo de evaluación que analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): A la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados Trabajo de campo: Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa.

Metodología del Marco Lógico (MML): A la herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y su puestos.

Población atendida: A la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Población objetivo: A la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Población potencial: La población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Presupuesto basado en Resultados (PbRM): Instrumento de la Gestión por Resultados, que consiste en un conjunto de actividades y herramientas orientados a que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario incorporen, sistemáticamente, consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, y que motiven a las dependencias y entidades a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

Proceso Presupuestario: Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios.

Programa presupuestario: Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios; Los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal.

Proyecto presupuestario: Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): De acuerdo al artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México; permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.

Sujeto Evaluado: A las dependencias administrativas, la tesorería municipal, la contraloría municipal y los organismos auxiliares, que ejecuten Programas presupuestarios.



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

2. INTRODUCCIÓN

En el presente documento se describen los principales resultados obtenidos de la evaluación en materia de diseño realizada al proyecto presupuestario "Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso" conforme a los términos de referencia emitidos con tal fin.

La evaluación consistió en un análisis de gabinete a través del acopio y valoración de la documentación e información proporcionada sobre el programa presupuestario, realizado con el interés de valorar el esquema actual de su la lógica interna y proveer de información que retroalimente su diseño, respecto de cinco temáticas centrales:

- 1) Justificación de la creación y el diseño del programa;
- 2) Contribución a las metas nacionales y objetivos nacionales;
- 3) Población potencial, objetivo y atendida;
- 4) Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención;
- 5) Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados;
- 6) Presupuesto;
- 7) Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios;
- 8) Conclusiones.

El objetivo principal de la evaluación fue "evaluar el diseño del proyecto presupuestario "Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso", con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus objetivos, a efecto de instrumentar las mejoras en las áreas de oportunidad identificadas a partir del análisis a la información existente.

La evaluación consistió en la resolución de un cuestionario con 22 preguntas: 18 de respuesta binaria (Sí / No) y 4 de respuesta abierta.

En ambos casos, cada respuesta está justificada por medio de la evidencia documental revisada; y también cuenta con recomendaciones para la mejora del proyecto presupuestario, para las preguntas con respuesta binaria, si el resultado fue "Sí", se estableció un "nivel de respuesta", considerando para ello los supuestos correspondientes a cada nivel.

El presente Informe de Resultados se integra del desarrollo de tales preguntas con sus respectivas respuestas; retomando las conclusiones y propuestas para los aspectos susceptibles de mejora correspondientes. Con el fin de proporcionar sugerencias que retroalimenten el diseño, configuración, gestión y resultados del proyecto presupuestario, aportando mejoras para el logro de su propósito con el fin



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
POLOTITLÁN, MÉXICO 2019-2021



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

de proporcionar capacidad de respuesta y operación bajo procedimientos y protocolos que permitan un actuar sistemático en beneficio de una mayor calidad de vida de las y los polotitlenses en términos de maltrato y abuso.





EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

En el presente documento se describen los resultados de la evaluación de Diseño programático del proyecto "Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso" con el fin de contribuir al análisis funcional de su diseño; centralizando responsabilidades, acciones y actividades que se realizan además de las posibles propuestas de mejora para su adecuada implementación.

Programa: 02060804 Desarrollo Integral de la Familia
 Proyecto: 020608040102 Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso

La unidad responsable de dicho Programa presupuestario es el Centro de Prevención y Atención al Maltrato y la Familia (CEPAMyF) del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) de Polotitlán, Estado de México.

Nombre de proyecto presupuestario	Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	
Entidad responsable	0034	Polotitlán
Dependencia general	E00	Área de operación
Dependencia auxiliar	312	Área de servicios jurídicos
Clave programática		
Pilar temático	Pilar I Social	Municipio socialmente responsable, solidario e incluyente
Finalidad	02	Desarrollo Social
Función y Sub función	0608	Otros grupos vulnerables
Programa presupuestario	02060804	Desarrollo Integral de la Familia
Proyecto presupuestario	020608040102	Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
POLOTITLÁN, MÉXICO 2019-2021**



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

1. Problema o necesidad que pretende atender

De acuerdo con el documento presentado "árbol del problema" el problema principal es el siguiente:

"Las familias vulnerables no cuentan con la atención necesaria para aprender a manejar situaciones adversas y de riesgo psicosocial"

2. Metas y objetivos del programa;

En la siguiente tabla se muestran los objetivos y metas nacionales, estatales y municipales con los cuales se vincula el programa presupuestario:

PILAR SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE					
Objetivo del PND vigente	Objetivos PDEM 2017-2023 por pilares y ejes	Objetivos PDM 2019-2021	Estrategias PDM 2019-2021	Líneas de acción PDM 2019-2021	MIR por Programa Presupuestario y PDM 2019-2021
TRANSITAR HACIA UNA SOCIEDAD EQUITATIVA E INCLUYENTE	REDUCIR LAS DESIGUALDADES A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.	MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION MUNICIPAL EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y PROPICIAR LA EQUIDAD DE ACCESO AL DESARROLLO	PROMOVER Y ASEGURAR UNA VIDA DIGNA DE LA NIÑEZ MEDIANTE LA ATENCIÓN INTEGRAL Y EL RESPETO POR SUS DERECHOS HUMANOS	IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ	02060301 PROTECCIÓN A LA POBLACION INFANTIL Y ADOLESCENTE. 02060302 ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 02060304 DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. 02060303 APOYO A LOS ADULTOS MAYORES
			FOMENTAR LA MEJORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION QUE SE ENCUENTRE EN ALGUNA SITUACION DE VULNERABILIDAD	PROMOVER POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS GRUPOS MARGINADOS, EN POSEZA O VULNERABILIDAD SOCIAL	
			ESTABLECER UN PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN Y MAYORES OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ESTABLECER PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
			ATENDER LAS NECESIDADES DE LA POBLACION ADULTA MAYOR, MEDIANTE EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INTEGRAR PROGRAMAS DE APOYO A LA POBLACION ADULTA MAYOR, CON DESCUENTOS EN ESTABLECIMIENTOS, ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO, SERVICIOS MÉDICOS E INCLUSIÓN LABORAL	

3. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;

Objetivo del programa: Engloba los proyectos orientados a fomentar la integración familiar, el respeto y el impulso de valores que permitan a cada individuo un desarrollo armónico, sano, pleno que asista al mejoramiento en las condiciones de vida y empoderando el respeto a los derechos de la niñez, adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores.

Acciones del proyecto presupuestario:

* Atender a niñas, niños y adolescentes en donde se hayan detectado y comprobado actos u omisiones que vulneren sus derechos en la procuraduría de protección municipal;

* Detectar si existe una probable vulneración o restricción a los derechos de las niñas, niños y adolescente a través de un reporte de manera telefónica o de forma personal.



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexicana".

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y localidad, cuando aplique);

Población potencial:

Personas menores, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres y hombres que hayan sido víctimas y/o generadores de maltrato, así como a sus familias; por lo tanto, se considera población potencial al total de la población municipal por la susceptibilidad a sufrir violencia en algún momento de su vida.

La siguiente tabla fue extraída del Plan de Desarrollo Municipal con información del INEGI, en la cual se desagrega la población por sexo y grupos de edad:

Grupos quinquenales de edad	2015		
	Total	Hombres	Mujeres
Total	13 851	6 707	7 144
0 - 4 años	1 336	666	670
5 - 9 años	1 336	688	648
10 - 14 años	1 239	602	637
15 - 19 años	1 204	629	575
20 - 24 años	1 243	621	622
25 - 29 años	939	402	537
30 - 34 años	922	417	505
35 - 39 años	1 035	498	537
40 - 44 años	941	436	505
45 - 49 años	791	357	434
50 - 54 años	703	329	374
55 - 59 años	559	279	280
60 - 64 años	455	211	244
65 - 69 años	416	222	194
70 - 74 años	278	136	142
75 - 79 años	183	93	90
80 - 84 años	149	73	76
85 o más	118	48	70
No especificado	4	0	4



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

Población objetivo:

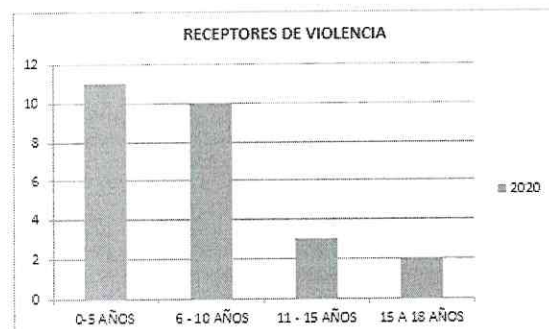
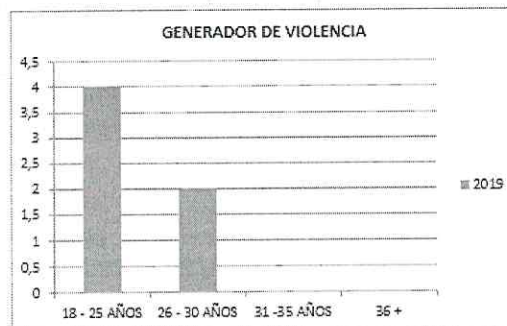
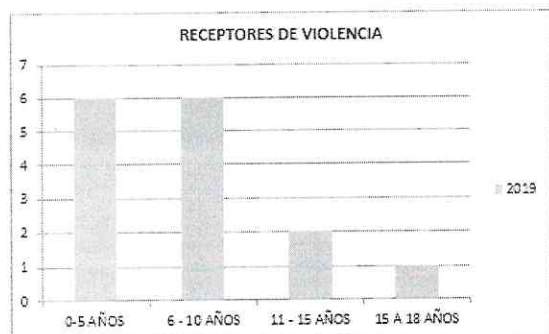
Personas consideradas en estado de vulnerabilidad, receptores (as) y/o generadores (as) que se encuentran involucrados (as) en Violencia Familiar o Maltrato Infantil, en el municipio de Polotitlán, Estado de México.

Población atendida:

Personas beneficiadas por el Centro de Prevención y Atención al Maltrato y la Familia (CEPAMyF) en los años que lleva la actual administración 2019-2021, en la siguiente tabla se identifica a la población generadora o receptora de violencia, y por grupos de edad:

RECEPTORES DE VIOLENCIA				
	0-5 AÑOS	6 - 10 AÑOS	11 - 15 AÑOS	15 A 18 AÑOS
2019	6	6	2	1
2020	11	10	3	2

GENERADOR DE VIOLENCIA				
	18 - 25 AÑOS	26 - 30 AÑOS	31 - 35 AÑOS	36 +
2019	4	2	0	0
2020	4	5	4	1



6. Cobertura y mecanismos de focalización;

Población en general del municipio de Polotitlán, Estado de México.

7. Presupuesto aprobado 2020;

Para el ejercicio presupuestal 2020 se autorizaron \$ 161,600.00 (Ciento sesenta y un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) para el proyecto presupuestario 020608040102 Atención a víctimas por maltrato y abuso.



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes de la MIR;

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	META 2020
Fin	Contribuir a incrementar la cobertura de familias vulnerables y/o sujetas a asistencia social municipal a través de programas de integración familiar.	
Propósito	Las familias vulnerables cuentan con la atención necesaria para aprender a manejar situaciones adversas y de riesgo psicosocial.	
Componentes	1. Programa integral de asistencia médica, psicología y jurídica brindada	
Actividades	1.1. Impartición de consultas médicas.	NA
	1.2. Impartición de consultas de apoyo psicológico.	190
	1.3. Impartición de asesorías jurídicas	342

9. Valoración del diseño respecto a la atención del problema o necesidad.

El problema cuenta con un diagnóstico empírico, que tiene identificadas las principales causas y consecuencias a partir de la determinación del problema, además, se cuenta con la información presentada en el Plan de Desarrollo Municipal de Polotitlán, Estado de México 2019-2021, motivo por el que se determina que se cuenta con alguna información necesaria para justificar el diseño del proyecto presupuestario.



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

II. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y EL DISEÑO DEL PROGRAMA

PREGUNTA 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) ¿El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida?
- b) ¿Se define la población que tiene el problema o necesidad?

Respuesta	Si
Calificación	A
A	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

JUSTIFICACIÓN

Acerca del inciso a):

Si. De acuerdo a lo señalado en el árbol de problemas del Pp, elaborado como parte de la Metodología de Marco Lógico (MML), **el problema** que se pretende resolver y/o atender es:

“Las familias vulnerables no cuentan con la atención necesaria para aprender a manejar situaciones adversas y de riesgo psicosocial”;

Acerca del inciso b):

Si. Aunque de manera parcial. La población universo son las personas que habitan en el municipio de Polotitlán, Estado de México (13,851 tabla extraída del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 con información del INEGI, 2010); la Población potencial son personas menores, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres y hombres que hayan sido víctimas y/o generadores de maltrato, así como a sus familias; por lo tanto, se ha considerado población potencial al total de la población municipal por la susceptibilidad a sufrir violencia en algún momento de su vida. La población objetivo son personas consideradas en estado de vulnerabilidad,



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

atendiendo tanto a receptores (as) y/o generadores (as) que se encuentran involucrados (as) en Violencia Familiar o Maltrato Infantil, en el municipio de Polotitlán, Estado de México. Y la población atendida son personas beneficiadas por el Centro de Prevención y Atención al Maltrato y la Familia (CEPAMyF) del SMDIF Polotitlán, México; en los años que lleva la actual administración 2019-2021. La información del árbol de problemas del Pp, se actualizan cada año, de acuerdo a lo establecido en los artículos 296 del Código Financiero del Estado de México; 18 y 20 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 19 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, durante el periodo de elaboración e integración del Anteproyecto de Presupuesto.

Recomendaciones

El problema no diferencia entre hombres y mujeres; por lo tanto, se recomienda la modificación del mismo a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

PREGUNTA 2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población potencial, objetivo y atendida que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

Respuesta	Si
Calificación	A
A	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa actualiza periódicamente el diagnóstico

JUSTIFICACIÓN

La respuesta utilizó como fuente de información el diagnóstico del Centro de Prevención y Atención al Maltrato y la Familia (CEPAMyF) del SMDIF de Polotitlán, Estado de México.

Acerca del inciso a):

Si. Aunque el proyecto "Atención a víctimas por maltrato y abuso", proporciona un diagnóstico con información empírica proporcionada por la titular del Centro de prevención y atención al maltrato y la familia; no proporciona una fuente que respalde la información referente al índice de pobreza o vulnerabilidad, por otro lado, destaca que el problema principal es el rezago social.

En general las características del problema del Pp son: que año con año se incrementa el número de personas generadoras o receptoras de maltrato familiar; en los registros del Centro de Prevención y Atención al Maltrato y la Familia (CEPAMyF) de este Sistema Municipal DIF de Polotitlán, México se tiene que en el año 2016 se atendieron 5 denuncias de las cuales tres se confirmaron como maltrato familiar, para el año 2019 aumentó a trece personas atendidas que sufrieron algún tipo de maltrato o violencia y para el presente año 2020 al mes de noviembre se elevó a dieciocho personas confirmadas por maltrato y/o violencia, el anterior incremento es debido en el presente año al estrés ocasionado por la



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexicana".

pandemia COVID-19 que ha obligado a que los miembros de la familia permanezcan en confinamiento y un continuo estrés a lo desconocido de la enfermedad y las afectaciones económicas por este fenómeno.

De acuerdo a lo que señala el diagnóstico interno las causas y efectos del problema que pretende atender el Proyecto presupuestario son:

Programa Presupuestario: 02060804 Desarrollo Integral de la Familia	
Proyecto Presupuestario: 020608040102 Atención a víctimas por maltrato y abuso	
Problema: "Las familias vulnerables no cuentan con la atención necesaria para aprender a manejar situaciones adversas y de riesgo psicosocial"	
CAUSAS	EFFECTOS
La educación con violencia se transmite de generación en generación siendo muy difícil erradicarla porque su contexto sociocultural así lo ha determinado	Las víctimas de cualquiera de los tipos de violencia intrafamiliar sufren daños físicos, emocionales y psíquicos.
Las adicciones como el Alcoholismo y la drogadicción principalmente, afectan la sana convivencia familiar trastornando a los generadores de violencia con falta de moderación y control.	Los receptores de violencia se hacen incapaces de establecer o mantener relaciones afectivas. Sufren problemas de autoestima
Los bajos recursos económicos de las familias no permiten el acceso a los derechos como educación, salud, vivienda, recreación; provocando la vulneración de los mismos.	Incremento de brechas entre grupos sociales.
Políticas públicas en materia de prevención al maltrato y violencia con poco impacto.	Mayor demanda de infraestructura para centros de asistencia social dirigidos a este tipo de población
No hay oportunidades laborales para la reinserción de generadores de maltrato en instancias públicas y privadas.	Incremento de programas asistenciales en apoyo a las familias de esta población vulnerable
La infraestructura y el personal de atención es insuficiente.	Incremento en el porcentaje de suicidios de la población con algún tipo de violencia.
No existe una cultura de respeto y tolerancia entre los miembros de la familia; no son educadas para tolerar,	La violencia intrafamiliar puede incluso generar la muerte.



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexicana".

para aceptar y terminan volcándose violentamente contra otras.	
La falta de control de los impulsos.	
Cuando no se ha tenido un buen desarrollo de vínculos afectivos, las personas no son capaces de establecerlos, por lo tanto adoptan conductas agresivas.	
Incapacidad de resolver problemas.	

Acerca del inciso b):

Sí; entendiéndose por violencia familiar: la acción u omisión recurrente de algún integrante de la familia, que haga uso de la violencia física, psíquica o moral en contra de otro integrante de ese núcleo, encaminada a afectar o poner en peligro su integridad, mediante el control, dominio, sometimiento o agresión los cuales pueden ser de tipo físico, moral, psicológico, sexual, negligencia o económico, cuyas consecuencias provocan en quienes las reciben, deterioro, disminución o afectación en la esfera estructural de su personalidad. Receptor: es aquel sujeto o persona que recibe el maltrato ya sea físico, psicológico, sexual o emocional por cualquier tipo de persona dentro y fuera del vínculo familiar. Generador: es toda persona que ocasione daño o lesión a otra dentro y fuera del vínculo familiar.

Población potencial:

Personas menores, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres y hombres que hayan sido víctimas y/o generadores de maltrato, así como a sus familias; por lo tanto, se considera población potencial al total de la población municipal por la susceptibilidad a sufrir violencia en algún momento de su vida.

Población objetivo:

Personas consideradas en estado de vulnerabilidad, receptores (as) y/o generadores (as) que se encuentran involucrados (as) en Violencia Familiar o Maltrato Infantil, en el municipio de Polotitlán, Estado de México.

Población atendida:

Personas beneficiadas por el Centro de Prevención y Atención al Maltrato y la Familia (CEPAMyF) en los años que lleva la actual administración 2019-2021.

Acerca del inciso c):

Si. La población universo son las personas que habitan en el municipio de Polotitlán, Estado de México (13,851 INEGI) ya que toda persona es susceptible de sufrir



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
POLOTITLÁN, MÉXICO 2019-2021



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

violencia en algún momento de su vida. De igual manera en el expediente de los beneficiarios del programa se tiene el registro de su domicilio.

Acerca del inciso d):

Si. El diagnostico interno se actualizará tal y como se señala en la normatividad respectiva.



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

PREGUNTA 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta	Sí
Calificación	C
C	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo a lo establecido en la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en el Artículo 119 Fracción V: corresponde a los municipios recibir quejas y denuncias por violaciones a los derechos contenidos en la presente Ley y demás disposiciones aplicables, así como canalizarlas de forma inmediata a la Procuraduría Local de Protección que corresponda, sin perjuicio que ésta pueda recibirla directamente; así mismo, el Artículo 7 Fracción V de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, determina que el estado de vulnerabilidad, se referirá en todo momento a su definición conceptual.

De la información contenida en el diagnóstico, se observa que, la población que atienden de acuerdo al problema detectado son los receptores y generadores de maltrato o algún tipo de abuso.

Existe una justificación legal de su intervención, ya que sin el sustento legal que faculte las funciones y/o atribuciones y defina el marco de actuación, el proyecto presupuestario carecería en primera instancia de los elementos que por su propia naturaleza el programa tiene que atender, así como las definiciones conceptuales para su entendimiento.

Los documentos que coadyuvan a la justificación teórica del proyecto presupuestario son:

1. Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios;
2. Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia";
3. Ley de los Derechos de NNA del Estado de México;
4. Ley General de Derechos de NNA;



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

5. Guía práctica para la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes;
6. Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024;
7. Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 – 2023;
8. Plan de Desarrollo Municipal de Polotitlán, México 2019 – 2021;
9. Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Polotitlán, México y
10. Manual de Procedimientos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Polotitlán, México.

La justificación documentada es consistente con la información del diagnóstico quedando de manifiesto que en el Centro de Prevención y Atención al Maltrato y la Familia (CEPAMyF) del Sistema Municipal DIF Polotitlán, México; se llevan a cabo acciones encaminadas a atender y prevenir el maltrato y la violencia a través de un grupo multidisciplinario de especialistas en la materia.

Así mismo, existen evidencias municipales de las acciones llevadas a cabo pertenecientes al proyecto presupuestario, los documentos probatorios son los siguientes: a) Avance de metas del primero, segundo y tercer trimestre 2020, b) Ficha técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2020. Durante la actual administración 2019 - 2021 se han realizado cerca de cuarenta intervenciones a reportes de probable vulneración o maltrato, con lo cual se han beneficiado a más de cincuenta familias.



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

III. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS NACIONALES

PREGUNTA 4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de los objetivos del programa sectorial.

Respuesta	Si
Calificación	A
A	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece las relaciones con los objetivos del programa sectorial, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna o algunas de las metas de alguno o algunos de los objetivos del programa sectorial.

JUSTIFICACIÓN

Acerca del inciso a):

Si. El propósito, "Las familias vulnerables cuentan con la atención necesaria para aprender a manejar situaciones adversas y de riesgo psicosocial." y el Fin: "Contribuir a incrementar la cobertura de familias vulnerables y/o sujetas a asistencia social municipal a través de programas de integración familiar." del programa presupuestario "Desarrollo Integral de la familia", tiene conceptos comunes en el Plan de Desarrollo Municipal de Polotitlán, México 2019-2021.

Los conceptos en común que tienen el Fin y el Propósito del programa presupuestario con el Objetivo del Plan de Desarrollo Municipal de Polotitlán, México 2019-2021, tienen que ver con la población objetivo (familias vulnerables) y con ayudar a las personas que presentan alguna situación (a través de programas de integración familiar; y con la atención necesaria para aprender a manejar situaciones adversas y de riesgo psicosocial).

Acerca del inciso b):



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
POLOTITLÁN, MÉXICO 2019-2021**



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

Si, el propósito mencionado anteriormente, contribuye al cumplimiento de manera directa del Objetivo 7. Mejorar las condiciones de vida de la población municipal en situación de vulnerabilidad social y propiciar la equidad de acceso al desarrollo, del Pilar Social del Plan de Desarrollo Municipal de Polotitlán, México 2019-2021 Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente.

Los objetivos están alineados hacia la efectividad de los derechos sociales y la inclusión de los grupos sociales más desprotegidos.

A continuación, se presenta un cuadro resumen con los objetivos específicos por Plan y Programa enfocados a los aspectos principales que pretende cubrir cada uno de estos.

Plan/ Programa	Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024	Objetivo prioritario 1.- Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan.	Estrategia prioritaria 1.1 Contribuir al acceso de servicios de cuidados para niñas y niños, personas con discapacidad y adultas mayores para mejorar su bienestar.	1.1.1. Implementar servicios de cuidados para niñas y niños, personas con discapacidad y personas adultas mayores. 1.1.2 Contribuir a la coordinación e implementación de un Sistema Nacional de Cuidados a partir de los servicios de cuidados del sector. 1.1.3 Asegurar el servicio de cuidados para niñas y niños de la primera infancia con y sin discapacidad, con enfoque de derechos humanos y diferenciado, de las madres, padres solos o tutores que están en busca de un empleo, estudian o trabajan.
Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023	Pilar Social: Estado De México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente.	1.2 Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables.	1.2.4 Fortalecer las acciones de combate a la discriminación, maltrato o abuso.	•Fomentar actividades para la prevención de la violencia familiar. • Proporcionar atención integral, a través de un grupo de profesionistas, a mujeres y hombres



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 POLOTITLÁN, MÉXICO 2019-2021



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

				<p>que hayan sido receptores o generadores de maltrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la cultura de la denuncia de la discriminación y maltrato a través de asesorías jurídicas a la población solicitante del servicio. • Subsidiar juicios en materia familiar a personas de escasos recursos.
Plan de Desarrollo Municipal 2019 – 2021	Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente	Tema: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia. Objetivo 7. Mejorar las condiciones de vida de la población municipal en situación de vulnerabilidad social y propiciar la equidad de acceso al desarrollo.	<p>7.1 Promover y asegurar una vida digna de la niñez mediante la atención integral y el respeto por sus derechos humanos.</p> <p>7.2 Fomentar la mejora en la calidad de vida de la población que se encuentre en alguna situación de vulnerabilidad.</p> <p>7.5. Promover una cultura de respeto, no discriminación, no maltrato de las personas en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>7.1.1. Implementar campañas de difusión de los derechos humanos de la niñez.</p> <p>7.2.1. Promover políticas de inclusión social para el desarrollo integral de los grupos marginados, en pobreza o vulnerabilidad social.</p> <p>7.2.2. Crear espacios de convivencia familiar que fortalezcan los lazos de unidad.</p> <p>7.5.1. Implementar políticas de difusión y sensibilización para establecer cultura de respeto de los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad.</p>



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

PREGUNTA 5. ¿El diseño del programa se encuentra alineada a las necesidades y retos que suponen el seguimiento de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) contando las evidencias con los siguientes supuestos?:

Respuesta	Si
Calificación	A
A	<ul style="list-style-type: none"> Los documentos que sirven a la planeación, programación y presupuestación de las actividades municipales del programa presupuestario y los proyectos que dependen de éste establecen una alineación con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo a la agenda internacional de desarrollo 2030 instrumentada por las Naciones Unidas la cual se firmó el 25 de septiembre de 2015, por parte los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas, para el Desarrollo Sostenible, el cual es un plan de acción compuesto por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas, cuyo propósito es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y hacer frente al cambio climático, teniendo como meta para su cumplimiento el año 2030. La Agenda 2030 representa un marco de referencia muy importante para los actores del desarrollo en todos los niveles.

La alineación del proyecto presupuestario con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 está estructurada en el entendido de que la contribución del Programa al cumplimiento de Objetivos y consecución de Metas, es de manera indirecta, es decir, en la medida del ámbito de sus atribuciones y de su ejecución.

En el Plan de Desarrollo Municipal 2019 – 2021 la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 es la siguiente:

Objetivo: 3 Salud y bienestar

Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades
 En el formato PbRM-01b "Descripción del programa presupuestario" en el apartado "Objetivos y Metas para el Desarrollo Sostenible (ODS), atendidas por el Programa Presupuestario" se contempla la siguiente alineación del programa presupuestario 02060804 Desarrollo Integral de la Familia al cual pertenece este proyecto presupuestario:



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexicana".

Objetivo 10: Reducción de las desigualdades

Reducir la desigualdad en y entre los países.

De manera directa:

10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

De manera indirecta:

10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Recomendaciones

Se sugiere identificar los siguientes objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 en el Plan de Desarrollo Municipal y en el formato PbRM - 01b "Descripción del programa presupuestario":

De manera directa:

Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

De manera indirecta:

Objetivo 5: Igualdad de Género

Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

IV. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA.

DEFINICIONES DE POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA.

PREGUNTA 6. Las poblaciones, potencial, objetivo y atendida están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- Unidad de medida;
- Están cuantificadas;
- Metodología para su cuantificación y fuentes de información;
- Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta	Si
Calificación	C
C	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial, objetivo y atendida), y Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN

Los tipos de población cumplen con tres de las cuatro características señaladas en la pregunta.

Acerca del inciso a):

En el diagnóstico del proyecto presupuestario "Atención a víctimas por maltrato y abuso", se define a las poblaciones potencial, objetivo y atendida; teniendo como unidad de medida (personas, habitantes, o cualquier término relacionado a la población).

Población potencial:

Se refiere a aquella parte de la población total que presenta la necesidad o se ve afectada por el problema y en consecuencia podría ser candidata para recibir los beneficios que otorga el programa.

Las personas menores, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres y hombres que hayan sido víctimas y/o generadores de maltrato, así como sus familias; se considera población potencial al total de la población municipal por la susceptibilidad a sufrir violencia en algún momento de su vida.



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

Población objetivo:

Es aquella población que se tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad o configuración del programa.

Las personas consideradas en estado de vulnerabilidad, receptores (as) y/o generadores (as) que se encuentran involucrados (as) en Violencia Familiar o Maltrato Infantil, en el municipio de Polotitlán, Estado de México.

Población atendida:

Se entiende como la población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal. Las personas beneficiadas por el Centro de Prevención y Atención al Maltrato y la Familia (CEPAMyF).

Acerca del inciso b):

Se cuantifican de manera general, las cifras provienen de datos generados por INEGI y reportes internos del mismo CEPAMyF.

Acerca del inciso c):

Para esta Evaluación de Diseño no se detectó metodología alguna para cuantificar la población potencial y objetivo, ya que solo se toman en cuenta las estadísticas del INEGI y las Reglas de Operación (RoP) para determinar las características de los diferentes tipos de poblaciones, más no de la metodología de cuantificación; las RoP no consideran una metodología de cuantificación y no existe algún otro documento que la contenga.

Acerca del inciso d):

Se define el plazo para su revisión y actualización a la par de la actualización del diagnóstico del proyecto presupuestario que es anual.



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN.

PREGUNTA 7. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes?

Respuesta	No
Calificación	E
E	<ul style="list-style-type: none">No se cuenta con información sistematizada de la demanda total de apoyos.

JUSTIFICACIÓN

El proyecto presupuestario no cuenta con información sistematizada de la demanda total de apoyos y carece de igual manera de un proceso de selección de beneficiarios y no cuenta con una base de datos que posibilite conocer, actualizar y depurar los padrones de beneficiarios. Esto debido a que el proyecto presupuestario es un servicio permanente de Atención a víctimas por maltrato y abuso.

Recomendaciones

Se requiere de la elaboración de un ejercicio de precisión que permita conocer de manera exacta en dónde se ubican espacialmente dentro del territorio municipal las personas que forman parte de los grupos vulnerables y en ese sentido contar con la información completa y precisa para la detección de la población más vulnerable.



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

PREGUNTA 8. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Si
Calificación	A
A	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación

Acerca del inciso a):

Para el proyecto presupuestario Atención a víctimas por maltrato y abuso, los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a los reportes de probable maltrato son coherentes y corresponden con las características de la población objetivo.

Acerca del inciso b) y d):

El proyecto presupuestario 020608040102 "Atención a víctimas por maltrato y abuso" cuenta con formatos definidos y establecidos en las herramientas para la determinación, coordinación y seguimiento de medidas de protección conforme al artículo 123 de la Ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes (LGDNNA)

Acerca del inciso c):

El procedimiento está disponible para la consulta en la Página Web oficial del DIFEM, en el Portal de Trámites y Servicios del Gobierno del Estado de México: <http://sistemas2.edomex.gob.mx/TramitesyServicios/Tramite?tram=4667&cont=0> y en el Manual de procedimientos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Polotitlán, México; publicado en Gaceta Municipal.



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

PREGUNTA 9.- Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta	Si
Calificación	B
B	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN

Acerca del inciso a):

El padrón de beneficiarios del proyecto presupuestario "Atención a víctimas por maltrato y abuso" especifica las características de la población objetivo en el diagnostico interno del Centro de Prevención y Atención al Maltrato y la Familia (CEPAMyF) del Sistema Municipal DIF Polotitlán, México, en el cual se especifica los rasgos de la población.

Las características de la población objetivo se describen como:

- Personas consideradas en estado de vulnerabilidad, que se encuentran involucrados (as) en Violencia Familiar o Maltrato Infantil, en el municipio de Polotitlán, Estado de México.
- Receptores (as) que se encuentran involucrados (as) en Violencia Familiar o Maltrato Infantil, en el municipio de Polotitlán, Estado de México, y son en quienes recae el acto.
- Generadores (as) que se encuentran involucrados (as) en Violencia Familiar o Maltrato Infantil, en el municipio de Polotitlán, Estado de México, son quienes ejercen el acto.

Acerca del inciso b):

El tipo de apoyo que se brinda para el proyecto presupuestario, se encuentra definido como:



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

Brindar atención integral a menores, personas con discapacidad y adultos mayores de ambos sexos, víctimas o generadores de maltrato, así como a sus familias, a través de un grupo de profesionales en el área médica, psicológica, jurídica y social.

Acerca del inciso c):

Los padrones del proyecto presupuestario son registros administrativos, están sistematizados e incluyen los siguientes datos del receptor: nombre, edad, escolaridad, localidad y datos del tutor: nombre, edad, domicilio.

Acerca del inciso d):

El proyecto presupuestario no cuenta con mecanismos documentados para la depuración y actualización del padrón de beneficiarios.

Recomendaciones:

Agregar en los registros administrativos (padrón de beneficiarios) del Centro de Prevención y Atención al Maltrato y la Familia (CEPAMyF) del Sistema Municipal DIF Polotitlán, México características del generador: escolaridad, estado civil.

Documentar los mecanismos para la depuración y actualización del padrón de beneficiarios.



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexicana".

PREGUNTA 10. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Si
Calificación	A
A	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN

Acerca del inciso a):

Los procedimientos para la selección de beneficiarios están claramente especificados en cuanto a la redacción de los criterios de elegibilidad, es decir, los requisitos para acceder al bien y/o servicio, ya sea para personas físicas o morales; el fundamento jurídico administrativo para otorgar el bien y/o servicio; los pasos a seguir; dónde y cuándo hacer el trámite de solicitud; el documento a obtener; y los tiempos de respuesta, son entendibles y están expresados con un lenguaje ciudadano.

En los lineamientos emitidos por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de la Gaceta del Gobierno del Estado de México No. 52 de fecha 10 de septiembre de 2015, se establecen los siguientes requisitos y criterios de selección, así como los criterios de priorización para el proyecto presupuestario "Atención a víctimas por maltrato y abuso"; estandarizados, sistematizados, difundidos y apegados al documento antes mencionado (Gaceta de Gobierno):

Requisitos y Criterios de Selección:

- a. Para otorgar la atención el único requisito es realizar un reporte de probable maltrato en el CEPAMYF del DIFEM o en el SMDIF, mismo que puede ser de forma personal, escrita, telefónica o vía internet, debiendo proporcionar los datos completos de las personas receptoras y generadoras de Violencia Familiar o Maltrato Infantil, tales como: nombre, edad, escolaridad, parentesco y domicilio precisando calle, número, colonia, municipio y alguna referencia que facilite la



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

ubicación de éste, así como una narración de los hechos ocurridos. Cabe hacer mención que dicha información es de carácter confidencial.

b. Para solicitar la impartición de pláticas o talleres relativos a la Prevención del Maltrato Infantil o Violencia Familiar, se requiere elaborar un oficio dirigido al Jefe del Centro de Prevención y Atención al Maltrato y la Familia del SMDIF, donde se especifique el tema, lugar y horario, esto para estar en posibilidad de impartir la plática o taller según sea el caso.

c. La capacitación se encuentra encaminada a los SMDIF que tienen el Programa CEPAMYF y solo se requiere un oficio dirigido al Jefe del Centro de Prevención y Atención al Maltrato y la Familia del SMDIF, especificando el lugar y hora donde habrá de realizarse.

d. Tener un espacio físico para llevar a cabo las pláticas, talleres y/o capacitación.

Criterios de Priorización:

Niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, mujeres, hombres, grupos indígenas y adultos mayores, que sufren Violencia Familiar o Maltrato Infantil.



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

VI. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

- De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

PREGUNTA 11. ¿Existen medios para verificar el impacto del programa en el territorio municipal?

A partir del análisis realizado a los indicadores de la MIR y sus medios de verificación, se obtuvo que cuentan con las siguientes características:

- a) son oficiales o institucionales;
- b) tienen un nombre que permite identificarlos y
- c) permiten reproducir el cálculo del indicador

Sin embargo, los medios de verificación correspondientes a los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados son registros administrativos que no permiten identificar el impacto del proyecto presupuestario en el territorio municipal.

Recomendación

Valorar la posibilidad de incluir informes, reportes o cédulas de seguimiento a beneficiarios del proyecto presupuestario en la que puedan identificarse cambios sustanciales en la población atendida.



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

PREGUNTA 12. ¿Los servicios brindados a través del programa son congruentes con los indicadores a nivel Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR TIPO)?

Respuesta	Si
Calificación	A
A	<ul style="list-style-type: none">• Todos los servicios brindados se relacionan de manera directa con su indicador a Nivel Componente.

JUSTIFICACIÓN

El objetivo o resumen narrativo del componente de la MIR Tipo correspondiente al proyecto presupuestario es el siguiente:

1. Programa integral de asistencia médica, psicológica y jurídica brindada.

Las actividades que el Centro de Prevención y Atención al Maltrato y la Familia (CEPAMyF) del Sistema Municipal DIF Polotitlán, México; brinda a la ciudadanía son:

- 1.2. Impartición de consultas de apoyo psicológico.
- 1.3. Impartición de asesorías jurídicas



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

PREGUNTA 13. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta	Sí
Calificación	A
A	Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta

JUSTIFICACIÓN

El componente enunciado en la MIR, se encuentra relacionado con el propósito descrito en la misma, toda vez que representa los servicios que a manera sectorial integra y proporciona el proyecto presupuestario, es decir, el componente se vincula al logro del propósito y:

- a) Corresponde a los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Está redactado como resultado logrado, esto es, servicios o bienes entregados.
- c) Son necesarios, es decir, se requiere del componente enunciado para alcanzar el propósito.
- d) Su realización a través de los supuestos establecidos, en conjunto con los objetivos aporta para el logro del propósito.



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

PREGUNTA 14. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta	Si
Calificación	A
A	El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta

JUSTIFICACIÓN

Propósito: Las familias vulnerables cuentan con la atención necesaria para aprender a manejar situaciones adversas y de riesgo psicosocial.

Acerca del inciso a):

Al realizar el análisis del Propósito, se puede indicar que este se encuentra plasmado como una consecuencia directa, se espera ocurrirá como resultado del componente, partiendo de la lógica vertical de la MIR, debido a que queda claro como éste junto con el medio de verificación propician al propósito.

Acerca del inciso b):

El logro del Propósito del programa presupuestario Desarrollo integral de la familia, no se encuentra controlado por los responsables del programa (en este caso, por el sistema municipal para el Desarrollo Integral de la Familia), debido a que el objetivo del propósito se cumple por sí mismo, siguiendo la lógica vertical de la MIR.

Acerca del inciso c):

El propósito si incluye un solo objetivo, el cual se encuentra establecido como: Las familias vulnerables cuentan con la atención necesaria para aprender a manejar situaciones adversas y de riesgo psicosocial.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
POLOTITLÁN, MÉXICO 2019-2021



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

Acerca del inciso d) y e):

Se encuentra redactado como una situación alcanzada; en la cual se incluye a la población objetivo, para su caso "Las familias vulnerables".



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

PREGUNTA 15. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la entidad pública o del programa sectorial.

Respuesta	Si
Calificación	A
A	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN

Fin: Contribuir a incrementar la cobertura de familias vulnerables y/o sujetas a asistencia social municipal a través de programas de integración familiar.

Acerca del inciso a):

El fin es consecuencia de lo que se espera ocurrirá como resultado del propósito, además éste si se encuentra claramente especificado en la Matriz de Indicadores, y no existe ambigüedad en su redacción.

Acerca del inciso b):

El fin del programa presupuestario si es un objetivo superior al que el programa contribuye, por lo tanto, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el fin, debido a que sólo es un factor para la contribución del Desarrollo integral de la familia, es decir, con la ayuda de otros organismos afines al programa se puede complementar la ejecución del programa presupuestario.

Acerca del inciso c):

El logro del fin no se encuentra controlado por los responsables del programa, esto se puede observar en la MIR del programa, debido a que, en la lectura vertical, como horizontal de la misma, el programa es un resultado de las acciones anteriores al Fin; es decir el proyecto es regulado por sí mismo.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
POLOTITLÁN, MÉXICO 2019-2021



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

Acerca del inciso d):

El Fin es único, es decir incluye un solo objetivo llamado "Contribuir a incrementar la cobertura de familias vulnerables y/o sujetas a asistencia social municipal a través de programas de integración familiar.", además se encuentra claramente especificado, y redactado como una situación alcanzada en la cual se incluye el objetivo y la población.

Acerca del inciso e):

El fin está alineado al Plan de Desarrollo Municipal 2019 - 2021 en el pilar de Social: Municipio Socialmente responsable, solidario e incluyente.



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexicana".

- De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

PREGUNTA 16. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa, los cuales deberán cumplir con las siguientes características:

- **Claridad:** el indicador deberá ser preciso e inequívoco.
- **Relevancia:** el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.
- **Economía:** la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- **Monitoreable:** el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.
- **Adecuado:** el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

Respuesta	Si
Calificación	A
A	Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas

JUSTIFICACIÓN

Con base en la MIR presentada por el sujeto evaluado, se tiene que los indicadores cumplen con cada una de las características por cada uno de los niveles, tal y como se muestra a continuación:

Nivel: Fin

Indicador: Tasa de variación en el número de familias vulnerables atendidas con programas de asistencia social.

Características:

Claridad. - El indicador es preciso en cuanto a lo que quiere medir o evaluar, cuenta con un objetivo bien definido.

Relevancia. - La importancia del indicador radica en que está midiendo la población objetivo del Pp, el cual tiene que ver con el número de personas vulnerables atendidas con programas de asistencia social.

Económico. - El costo es razonable ya que es posible realizar mediciones cuantitativas de la población atendida a través de programas de asistencia social.



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

Monitoreable. - El indicador se puede verificar con los registros internos del Centro de Prevención y Atención al Maltrato y la Familia (CEPAMyF) del Sistema Municipal DIF Polotitlán, México.

Adecuado. - La fórmula del indicador, ((Familias vulnerables atendidas a través de programas de asistencia social en el año actual / Familias vulnerables atendidas a través de programas de asistencia social el año anterior)1) *100, permite determinar el porcentaje de población atendida con programas de asistencia social.

Este indicador resulta suficiente para monitorear la cobertura del programa, pero es necesario fijar más indicadores que se encarguen de medir la calidad del Programa.

El indicador del Fin del programa presupuestario 02060804 cuenta con indicadores de desempeño de claridad, relevancia y adecuación, debido a que en este se reúnen de manera concreta y definida el objetivo del programa. Si está adecuado de acuerdo a lo establecido en el resumen narrativo de la MIR, así como en el Plan Municipal de Desarrollo; es monitoreable por los registros de los beneficiados del programa; y es claro con su objetivo: contribuir a incrementar la cobertura de familias vulnerables y/o sujetas a asistencia social municipal a través de programas de integración familiar.

Nivel: Propósito

Indicador: Porcentaje de población beneficiada con programas de atención a la familia.

Características:

Claridad. - La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre, existe coherencia dentro de los elementos que conforman la fórmula de cálculo del indicador y la descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella.

Relevancia. - La importancia del indicador radica en que está midiendo la población objetivo del Pp, el cual tiene que ver con el número de personas vulnerables atendidas con programas de asistencia social.

Económico. - El costo es razonable ya que es posible realizar mediciones cuantitativas de la población atendida a través de programas de asistencia social.

Monitoreable. - El indicador se puede verificar con los registros internos del Centro de Prevención y Atención al Maltrato y la Familia (CEPAMyF) del Sistema Municipal DIF Polotitlán, México.

Adecuado. - La fórmula del indicador, (Población total beneficiada con programas de atención a la familia en el año actual / Total de la población objetivo del programa) *100, permite determinar el porcentaje de población beneficiada con



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

programas de atención a la familia y está establecido con base en los componentes y las actividades.

El Propósito nos muestra el objetivo que se realiza y la población a la cual se dirige el propósito, así mismo, es correcto debido a que los indicadores permiten medir al propósito, lo cual lo hace adecuado, sí existe relación con los objetivos de los componentes, por lo tanto, se puede decir que el propósito es monitoreable, está escrito con claridad y es adecuado, ya que está establecido con base en los componentes y las actividades

Nivel: Componente

Indicador: Porcentaje en la prestación de servicios asistenciales orientados al apoyo de familias vulnerables y/o sujetas a asistencia social.

Características:

Claridad. - La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre, existe coherencia dentro de los elementos que conforman la fórmula de cálculo del indicador y la descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella.

Relevancia. - Existe un factor central del logro del objetivo, ya que si no se cumple este componente no se cumple el fin.

Económico. - El costo es razonable ya que es posible realizar mediciones abstractas y cuantitativas a través de los registros administrativos.

Monitoreable. - Se cumple con esta característica dado que el indicador ofrece un porcentaje de usuarios atendidos en el Centro de Prevención y Atención al Maltrato y la Familia (CEPAMyF) y cuenta con los elementos y características para ser evaluado de manera independiente a través de los registros administrativos internos.

Adecuado. - La fórmula del indicador, (No. de consultas médicas + No. de consultas Psicológicas + Asistencias jurídicas brindadas a familias vulnerables y/o sujetas a asistencia social / No. de consultas médicas + No. De consultas Psicológicas + Asistencias jurídicas brindadas a familias vulnerables y/o sujetas a asistencia social programadas) *100, con base a los registros administrativos que se utilizan es posible llevar el control adecuado de resultados y ajustes necesarios para poder evaluar su desempeño, de manera mensual, trimestral, semestral y anual de manera eficiente.

El Componente del programa presupuestario Desarrollo Integral de la Familia, cumple con las características de ser conciso, monitoreable y adecuado debido a que se establece específicamente su acción, es relevante porque a través de este se refleja una dimensión de la importancia del objetivo, económico y adecuado debido a que se presentan bases que pueden ser evaluados. Existe coherencia entre las actividades y los componentes del programa presupuestario.



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

Nivel: Actividad 1.2

Indicador: Porcentaje en el otorgamiento de apoyo psicológico.

Características:

Claridad. - La redacción del indicador permite saber de manera inequívoca, lo que se pretende evaluar.

Relevancia. - El impacto de este indicador permite el logro del objetivo, ya que es necesario el otorgamiento de apoyo psicológico para que las familias puedan manejar situaciones adversas y de riesgo psicosocial.

Económico. - Las mediciones se llevan a cabo a través de los registros administrativos.

Monitoreable. - El indicador puede sujetarse a una verificación por medio de los registros realizados.

Adecuado. - Existe congruencia en el establecimiento de las metas de manera mensual, trimestral, semestral y anual de forma eficiente. Su fórmula, (Consultas de apoyo psicológico otorgadas / Consultas de apoyo psicológico programadas) *100, establece la base para poder evaluar el desempeño y la productividad en el otorgamiento de consultas.

Nivel: Actividad 1.3

Indicador: Porcentaje de otorgamiento de Asesoría Jurídica.

Características:

Claridad. - La precisión en cuanto a lo que pretende medir, esta descrita de manera clara en la fórmula y sus variables

Relevancia. - Esta actividad coadyuva al cumplimiento del objetivo del Pp, ya que a través de las asesorías se coadyuva a mejorar el nivel de vida de las las familias vulnerables.

Económico. - Las mediciones son cuantitativas a través de los registros administrativos.

Monitoreable. - El indicador puede sujetarse a una verificación independiente por medio de los datos de asesorías diarias registradas.

Adecuado. - Existe congruencia en el establecimiento de las metas de manera mensual, trimestral, semestral y anual de forma eficiente; su fórmula (Asesorías Jurídicas otorgadas / Asesorías Jurídicas Programas) *100, establece la base para medir la productividad en el otorgamiento de terapias.

De las tres actividades que se encuentran en la MIR, el sujeto evaluado lleva a cabo dos, de las cuales sus indicadores resultan claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

En el análisis de los indicadores de las Actividades se identifica lo siguiente: Las actividades son claras y concisas, es decir, su redacción es clara e inequívoca, así mismo, esta refleja una dimensión del logro del objetivo al cual se vincula, en este caso "Engloba los proyectos orientados a fomentar la integración familiar, el respeto y el impulso de valores que permitan a cada individuo un desarrollo armónico, sano, pleno que asista al mejoramiento en las condiciones de vida y empoderando el respeto a los derechos de la niñez, adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores". Estas actividades pueden evaluar el desempeño del programa de manera adecuada, así como también existen indicadores de economía (el indicador se encuentra disponible a un costo razonable) para medir el desempeño del mismo.

En el Anexo 2 "Indicadores" se presenta en una tabla de evaluación y el análisis con las 5 características de cada uno de los indicadores de la MIR.



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

PREGUNTA 17. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- Nombre del indicador.
- Definición.
- Fórmula de cálculo.
- Tipo de operación del indicador.
- Frecuencia de medición.
- Línea base.
- Metas.
- Comportamiento del indicador (positivo creciente, negativo decreciente o constante).

Respuesta	Si
Calificación	A
A	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación

La MIR cuenta con indicadores que se encuentran desagregados individualmente posibilitando su formulación y actualización. Se cuenta con las fichas técnicas de Diseño y Seguimiento de los indicadores, considerando la siguiente información:

- Nombre del indicador.
- Definición.
- Fórmula de cálculo.
- Tipo de operación del indicador.
- Frecuencia de medición.
- Metas.
- Comportamiento del indicador (positivo creciente, negativo decreciente o constante).

La ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores 2020, es el formato oficial a través del cual se da seguimiento al avance trimestral de los indicadores; contiene los mismos campos para cada uno de los indicadores. Sin embargo, no cuenta con la línea base para establecer metas más objetivas.



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

PREGUNTA 18. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- Cuentan con unidad de medida.
- Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta	Si
Calificación	B
B	Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación

El Pp utiliza la información que se genera en el diagnóstico para obtener datos que, a su vez son retomados en las metas de los indicadores y permiten construir no solo las metas del Programa Operativo Anual, sino que también ayudan en la construcción del resumen narrativo de la MIR. Las metas de los indicadores se definen en función de las actividades que se tienen que realizar para alcanzar los objetivos de corto y mediano plazo del Pp, identificando cómo se pueden medir estas metas a través de una "unidad de medida" o producto terminal derivado de esa actividad.

En cuanto a si están orientadas a impulsar el desempeño del Programa Presupuestal, sí, no obstante, la descripción de las metas hace que sean un tanto laxas en cuanto a qué se pretende lograr, ya que están orientadas a porcentajes y no representan reto alguno.

Las metas si son factibles de ser alcanzadas en los plazos y con los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa Presupuestal.

Para mayor detalle del análisis y características de las metas de la MIR, se puede consultar el ANEXO 3 "Metas del Programa".

Las fuentes de información son:

- MIR 2020 del Pp
- Fichas Técnicas de Indicadores 2020.
- Programa Operativo Anual 2020.



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

PREGUNTA 19. Conforme el diseño de la MIR Tipo, ¿Qué conjunto de modificaciones, adiciones o cambios se sugieren a la matriz TIPO existente, de manera que, resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos constitutivos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado?

No procede valoración cuantitativa

Como resultado de la Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR 2020 del Pp "Desarrollo Integral de la Familia", se requiere especificar en cada uno de los niveles el nombre específico de los medios de verificación puesto que los registros administrativos son muy generales.

Las fuentes de información son:

- MIR 2020 del Pp Desarrollo Integral de la Familia
- Fichas Técnicas de Indicadores 2020.



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

VII. PRESUPUESTO

PREGUNTA 20. De acuerdo a las metas y objetivos del programa, ¿cuál es la distribución de los recursos humanos y materiales asignados a éste conforme a las asignaciones presupuestales de los proyectos correspondientes a los programas relacionados?

El presupuesto asignado al Programa presupuestario "Desarrollo Integral de la Familia" fue de \$628,600.00 (Seis cientos veintiocho mil seis cientos pesos 00/100 M.N.); mientras que el presupuesto asignado al proyecto "Atención a víctimas por maltrato y abuso" fue de \$161,600.00 (Ciento sesenta y un mil seis cientos pesos 00/100 M.N.); mientras que el presupuesto ejercido por este proyecto fue de \$142,261.22 (Ciento cuarenta y dos mil dos cientos sesenta y un mil pesos 22/100 M.N.) durante el ejercicio fiscal 2020.

PRESUPUESTO 2020		ASIGNADO
PROYECTO	020608040101 Fomento a la integración de la familia	\$170,900.00
	020608040102 Atención a víctimas por maltrato y abuso	\$161,600.00
	020608040103 Servicios jurídico asistenciales a la familia	\$165,100.00
	020608040106 Orientación y atención psicológica y psiquiátrica	\$131,000.00
PROGRAMA	02060804 Desarrollo Integral de la Familia	\$628,600.00



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexicana".

PREGUNTA 21.- El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta	Si
Calificación	C
C	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.

Justificación

El Programa identificó y cuantificó sus gastos a través del Estado de Avance Presupuestal de Egresos Detallado (PbRM 10a) Del 1 de enero al 31 de septiembre de 2020, en el cual se muestra el seguimiento y evaluación del presupuesto de egresos del ejercicio 2020 por el Sujeto Evaluado.

El proyecto presupuestario: 020608040102 "Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso", fue ejecutado a través de la Dependencia: E00 Área de operación y la Dependencia Auxiliar: 312 Área de Servicios Jurídicos, ejerciendo un presupuesto total que asciende a \$161,600.00 (ciento sesenta y un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) considerando los diferentes capítulos de gasto.

Por la naturaleza del Programa únicamente se registraron **Gastos en operación**, que incluye los Gastos en Operación Directos conformado por los Servicios personales (1000) y Materiales y Suministros (2000), que en conjunto sumó un gasto de \$ 158,300.00 (Ciento cincuenta y ocho mil tres cientos pesos 00/100 M.N.).



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
POLOTITLÁN, MÉXICO 2019-2021



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

Respecto a los **Gastos en Operación Indirectos**, que permiten aumentar la eficiencia del Programa, se consideró el Capítulo 3000 Servicios generales, en el cual se ejerció un monto de \$3,300.00 (Tres mil trescientos pesos 00/100 M.N.), el cual fue empleado en el concepto de Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.

Ver Anexo 4 "Presupuesto".



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

VIII. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

PREGUNTA 22. ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

El programa Desarrollo Integral de la Familia tiene un sector poblacional amplio y existen programas federales que coinciden con este programa presupuestario, ya sea porque van dirigidos al mismo sector poblacional, porque hay coincidencia en sus objetivos, o bien porque brindan apoyos o servicios semejantes. Algunos programas con los que se encontró coincidencia son:

- Programa Empleo Temporal: Ambos programas buscan generar esquemas de seguridad social, protección y bienestar de la población en situación de carencia o pobreza, y ambos están enfocados a brindar un beneficio familiar.
- Programa de Apoyos a las Personas en Estado de Necesidad: Ambos programas brindan apoyos vinculados con el pago de servicios de salud y coinciden al tener un enfoque hacia los grupos en situación de vulnerabilidad.
- Programa de Apoyo Alimentario: Los programas van dirigidos a la misma población Objetivo (familias u hogares).



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”.

3. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

Se debe integrar en una sola tabla las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada apartado de la evaluación. Se deben incluir máximo 5 fortalezas y/o oportunidades, 5 debilidades y/o amenazas, y 5 recomendaciones por apartado de la evaluación.

El formato donde se debe responder es el siguiente:

Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/ debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Justificación de la creación y del diseño del programa	El programa presupuestario presenta su justificación y diseño a través del Plan de Desarrollo Municipal, en dicho instrumento presenta la caracterización y estrategia gubernamental para los tres años de gestión.	Preguntas 1-3	Realizar la reconducción del PDM de acuerdo a la Ley de planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento, para tener los programas presupuestarios actualizados.
Contribución del programa a las metas y objetivos nacionales	El programa presupuestario presenta un alto nivel de correlación desde el ámbito internacional, es decir, cumplimiento a la Agenda 2030, Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Desarrollo Estatal 2017-2023, Programa Sectorial del pilar territorial y el Plan de Desarrollo Municipal de Polotitlán 2019-2021; su finalidad es tener una alineación de los objetivos para la integración de modelos y diseño de proyectos de cooperación nacional.	Preguntas 4-5	Actualizar la fase de vinculación del Sistema de Planeación Democrática



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
POLOTITLÁN, MÉXICO 2019-2021**



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexicana".

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/ debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Población potencial, objetivo y atendida	La población potencial y objetivo están identificadas, y establecidas mediante una metodología para su cuantificación.	Pregunta 6	
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a los reportes de probable maltrato son coherentes y corresponden con las características de la población objetivo.	Preguntas 7-10	Se requiere de la elaboración de un ejercicio de precisión que permita conocer de manera exacta en dónde se ubican espacialmente dentro del territorio municipal las personas que forman parte de los grupos vulnerables
Matriz de Indicadores para Resultados	El sujeto evaluado cuenta con la matriz de indicadores, la cual contiene los elementos que pide la metodología.	Preguntas 11-19	Mantener congruencia entre la MIR y las fichas técnicas de diseño y seguimiento.
Presupuesto	Ninguna	Preguntas 20-21	Mantener congruencia en el ejercicio del gasto, y realizar sus publicaciones de acuerdo a la normatividad vigente.
Complementariedades y coincidencias con otros programas	Se identificó vinculación con programas nacionales y estatales enfocados al manejo eficiente, los cuales contribuyen al cumplimiento del programa presupuestario	Pregunta 22	Identificar programas que tengan reglas de operación para la gestión de proyectos.
Debilidad o Amenaza			
Justificación de la creación y del diseño del programa	El problema no diferencia entre hombres y mujeres	Preguntas 1-3	Se recomienda la modificación del problema a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
POLOTITLÁN, MÉXICO 2019-2021**



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/ debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Contribución del programa a las metas y objetivos nacionales	Falta de conocimiento por parte del sujeto evaluado sobre las metas nacionales y objetivos de desarrollo.	Preguntas 4-5	Consultar el catálogo de programas federales, plan de desarrollo y de ser necesario, realizar actualización en la vinculación del sistema de planeación democrática establecida en el plan.
Población potencial, objetivo y atendida	Se carece de procedimientos para brindar bienes y servicios a la población potencial, objetivo, de igual forma no se encuentran difundidas en la página web del organismo.	Pregunta 6	Difundir los manuales de organización y procedimientos, los cuales muestren los servicios que brinda el organismo
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	El proyecto presupuestario no cuenta con mecanismos documentados para la depuración y actualización del padrón de beneficiarios.	Preguntas 7-10	Documentar los mecanismos para la depuración y actualización del padrón de beneficiarios.
Matriz de Indicadores para Resultados	Los medios de verificación se limitan a registros administrativos y estos son medios de verificación muy generales.	Preguntas 11-19	Se requiere especificar en cada uno de los niveles el nombre específico de los medios de verificación.
Complementariedades y coincidencias con otros programas	No se tiene el conocimiento de todos los programas estatales y federales complementarios	Pregunta 22	Firma de convenios institucionales para fortalecer la operación del proyecto evaluado.



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

4. CONCLUSIONES

Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa

La Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario "Desarrollo Integral de la Familia", ha proporcionado los elementos suficientes para asegurar que se cumple con la normatividad que sustenta su creación y ejecución, así como su permanencia en la estructura programática ya que responde a una problemática actual que tiene que ver con un asunto de salud pública, sin embargo, los argumentos antes descritos deberían estar plasmados en el diagnóstico, al igual que datos necesarios, no considerados y la definición de una población y objetivos bien definidos. Si bien es cierto que el Pp contribuyó al cumplimiento del PDM 2019-2021, así como a los ODS de la agenda 2030 también es necesario que dicha alineación y contribución este plasmada en el diagnóstico.

La importancia de contar con un diagnóstico actualizado y con la información necesaria del Pp, permitirá tomar decisiones en cuanto al rumbo y las estrategias a seguir para alcanzar los objetivos planteados; el documento tendría que ser una ventana para la población en general e instituciones diversas, para conocer el alcance y transparentar su quehacer.

Contribución a las metas y estrategias nacionales

El programa Desarrollo Integral de la Familia, cuenta con conceptos comunes en el Plan de Desarrollo Municipal como la población objetivo, adicionalmente dentro de su diagnóstico se encuentran correctamente vinculados algunos de los objetivos del Programa Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo del Estado de México, en los cuales el programa contribuye a su cumplimiento de manera directa, de esta manera el programa está alineado a metas institucionales.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

La población potencial se encuentra correctamente estimada, no obstante, es conveniente definir una metodología de cálculo específicamente para la población objetivo, tomando en cuenta los registros históricos del programa que permitan definir una línea base para la precisión de beneficiarios. Los mecanismos de elegibilidad resultan adecuados de acuerdo a la normativa del programa.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

El programa cuenta con un padrón de beneficiarios sistematizado, con la información sobre los servicios otorgados y datos personales de beneficiarios, así



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

como la unidad responsable, todos estos datos proveen de información oportuna y precisa sobre el manejo y actualización del programa y sus beneficiarios, adicionalmente se sugiere fortalecer los mecanismos de sistematización informática con el objetivo optimizar recursos y el intercambio de información o actualización de los servicios.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

La MIR presenta indicadores adecuados para medir resultados, pero se recomienda complementarlos con algunos otros que se vinculen a mediciones estratégicas de impacto para el programa, se deben replantear algunos indicadores para que realmente se pueda evaluar la eficiencia y eficacia del Pp, los cuales deben ser más acordes al resumen narrativo, al nivel en el que se encuentran ubicados y con las características que permitan una adecuada obtención de resultado.

Presupuesto

Dentro del apartado de presupuesto, se dispone de información de los ejercicios de los programas realizados anualmente y actualizados trimestralmente, que facilitan su monitoreo y en ese sentido, el desempeño programático y financiero.



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

5. VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Valoración Cuantitativa

En este apartado se están considerando el total de puntos posibles de obtener, máximo 4 por cada pregunta (donde A=4, B=3, C=2, D=1 y E=0), $18 \times 4 = 72$, ya que son dieciocho el número de preguntas que requieren valoración cuantitativa y que son binarias, los cuatro restantes, son preguntas abiertas que no incluyen un nivel de respuesta y que se basaron, para ser respondidas, en un análisis de la evidencia documental. La fórmula para calcular la valoración cuantitativa del proyecto presupuestario es: $(n/72) * 100$, donde n= total de puntos obtenidos de las 18 preguntas; por tanto, para el proyecto presupuestario "Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso", la valoración final es: $(58/72) * 100 = 80.56$

Pregunta número:	Nivel de Respuesta	Pregunta número:	Nivel de Respuesta
1	4	12	2
2	4	13	4
3	2	14	4
4	4	15	4
5	4	16	4
6	2	17	4
7	0	18	3
8	4	19	Sin cuantificación
9	3	20	Sin cuantificación
10	4	21	2
11	Sin cuantificación	22	Sin cuantificación



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

De acuerdo a la estructura de temas generales que componen la evaluación, en la valoración final en el Diseño del proyecto presupuestario "Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso", se observa lo siguiente:

Tabla 2. "Valoración Final del programa"

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3.33	Falta evidencia nacional o internacional de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o a los apoyos otorgados a la población objetivo.
Contribución a la meta y objetivos nacionales	4	Existe clara alineación con las metas y objetivos nacionales y los ODS.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	2	Falta la metodología para cuantificar la población potencial y objetivo.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	2.75	Falta conocer de manera exacta en dónde se ubican espacialmente dentro del territorio municipal las personas que forman parte de los grupos vulnerables Y agregar las características del generador de violencia (escolaridad, estado civil)
Matriz de Indicadores para Resultados	3.86	La descripción de las metas no representa reto alguno.
Presupuesto	2	Se cuenta con la información de los ejercicios del proyecto presupuestario realizado anualmente y actualizado trimestralmente para monitorear su desempeño.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	NA	
Valoración final	2.99	Nivel promedio del total de temas

Nivel= Nivel promedio por tema

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por tema)



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
POLOTITLÁN, MÉXICO 2019-2021



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

ANEXO 1

"PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CONTEMPLADOS EN EL PAE 2020"

Nombre del programa: Desarrollo Integral de la Familia
Modalidad: Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso
Dependencia/Entidad: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Polotitlán, México
Unidad Responsable: Centro de Prevención y Atención al Maltrato y la Familia
Tipo de Evaluación: Diseño Programático
Año de la Evaluación: 2020

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2020						
SUJETOS EVALUADOS	PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROYECTO PRESUPUESTARIO		CALENDARIO DE EVALUACIÓN	TIPO DE EVALUACIÓN
	CLAVE	DENOMINACIÓN	CLAVE	DENOMINACIÓN		
Procuraduría de la defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes	02060804	Desarrollo Integral de la Familia	020608040102	Atención a víctimas por maltrato y abuso	NOVIEMBRE 2020	DISEÑO PROGRAMÁTICO



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
POLOTITLÁN, MÉXICO 2019-2021



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

ANEXO 2
"INDICADORES"

Nombre del programa: Desarrollo Integral de la Familia
 Modalidad: Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso
 Dependencia/Entidad: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Polotitlán, México
 Centro de Prevención y Atención al Maltrato y la Familia
 Unidad Responsable: Centro de Prevención y Atención al Maltrato y la Familia
 Tipo de Evaluación: Diseño Programático
 Año de la Evaluación: 2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Tasa de variación en el número de familias vulnerables atendidas con programas de asistencia social.	$\frac{\text{Total de familias vulnerables atendidas a través de programas de asistencia social en el año actual} - \text{Total de familias vulnerables atendidas a través de programas de asistencia social el año anterior}}{\text{Total de familias vulnerables atendidas a través de programas de asistencia social el año anterior}} * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Descendente
Propósito	Porcentaje de población beneficiada con programas de atención a la familia.	$\frac{\text{Población total beneficiada con programas de atención a la familia en el año actual}}{\text{Total de la población objetivo del programa}} * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Descendente
Componente	Porcentaje en la prestación de servicios asistenciales orientados al apoyo de familias vulnerables y/o sujetas a asistencia social.	$\frac{\text{No. de consultas médicas} + \text{No. de consultas Psicológicas} + \text{Asistencias jurídicas brindadas a familias vulnerables y/o sujetas a asistencia social}}{\text{No. de consultas médicas} + \text{No. de consultas Psicológicas} + \text{Asistencias jurídicas brindadas a familias vulnerables y/o sujetas a asistencia social programadas}} * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Descendente
Actividad 1.2	Porcentaje en el otorgamiento de apoyo psicológico.	$\frac{\text{Consultas de apoyo psicológico otorgadas}}{\text{Consultas de apoyo psicológico programadas}} * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Descendente
Actividad 1.3	Porcentaje de otorgamiento de Asesoría Jurídica	$\frac{\text{Asesorías Jurídicas otorgadas}}{\text{Asesorías Jurídicas Programadas}} * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Descendente

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
POLOTITLÁN, MÉXICO 2019-2021**



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

**ANEXO 3
"METAS DEL PROGRAMA"**

Nombre del Programa: Desarrollo Integral de la Familia
Modalidad: Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso
Dependencia/Entidad: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Polotitlán, México
Unidad Responsable: Centro de Prevención y Atención al Maltrato y la Familia
Tipo de Evaluación: Diseño Programático
Año de la Evaluación: 2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Tasa de variación en el número de familias vulnerables atendidas con programas de asistencia social.	No disponible	SI	Es congruente con lo que se quiere medir	SI	Ayuda al cumplimiento del objetivo del programa	SI	Es factible y está orientado a impulsar el desempeño	Ninguna
Propósito	Porcentaje de población beneficiada con programas de atención a la familia.	No disponible	SI	Es congruente con lo que se quiere medir	SI	Ayuda al cumplimiento del objetivo del programa	SI	Es factible y está orientado a impulsar el desempeño	Ninguna
Componente	Porcentaje en la prestación de servicios asistenciales orientados al apoyo de familias vulnerables y/o sujetas a asistencia social.	No disponible	SI	Es congruente con lo que se quiere medir	SI	Ayuda al cumplimiento del objetivo del programa	SI	Es factible y está orientado a impulsar el desempeño	Ninguna
Actividad 1.2	Porcentaje en el otorgamiento de apoyo psicológico.	190	SI	Es congruente con lo que se quiere medir	SI	Muestra el resultado de un periodo determinado	SI	Es factible y está orientado a impulsar el desempeño	Ninguna
Actividad 1.2	Porcentaje de otorgamiento de Asesoría Jurídica.	342	SI	Es congruente con lo que se quiere medir	SI	Muestra el resultado de un periodo determinado	SI	Es factible y está orientado a impulsar el desempeño	Ninguna

Nota: Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
POLOTITLÁN, MÉXICO 2019-2021**



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

**ANEXO 4
"PRESUPUESTO"**

Nombre del programa: Desarrollo Integral de la Familia
Modalidad: Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso
Dependencia/Entidad: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Polotitlán, México
Unidad Responsable: Centro de Prevención y Atención al Maltrato y la Familia
Tipo de Evaluación: Diseño Programático
Año de la Evaluación: 2020

Análisis y descripción de la distribución del presupuesto asignado al proyecto presupuestario en el ejercicio fiscal evaluado.

	Presupuesto asignado al proyecto presupuestario	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
		Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangible	Inversión Pública	Inversiones Financieras y Otras provisiones	Participaciones y aportaciones	Deuda Pública
Recursos propios del SMDIF	0									
Recurso concurrente federal	\$ 161,600.00	\$ 156,100.00	\$ 2,200.00	\$ 3,300.00	0	0	0	0	0	0
Recurso concurrente estatal	0									
Otras fuentes de financiamiento	0									
Total:	\$161,600.00									



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

ANEXO 5 (CONAC) FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Diseño Programático	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 28/04/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/11/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Yeimy Sánchez López	Unidad administrativa: Planeación
a. Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa con clave 020608040102 denominado Atención a víctimas por maltrato y abuso del ejercicio fiscal 2020, con la finalidad de proveer información que retroalimente su configuración, gestión y resultados.	
b. Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Analizar la justificación de la creación y diseño del programa; <input type="checkbox"/> Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención, analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional, así como su registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, además de sus posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales; <input type="checkbox"/> Identificar y analizar los procesos que implican mayores retos en la implementación del programa para la consecución de sus objetivos. <input type="checkbox"/> Identificar hallazgos y oportunidades de mejora tanto en el diseño como en la implementación del programa. <input type="checkbox"/> Elaborar recomendaciones generales y específicas que el programa pueda llevar a cabo para su diseño, así como la implementación de sus procesos sustantivos. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información: Cuestionarios ___ Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros ___	
Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
Investigación documental y de campo con base en los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño Programático del Consejo Nacional de Evaluación	



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Cada apartado de la presente evaluación, permite conocer a detalle cómo se constituye el programa presupuestal, dando a conocer sus características particulares como son: el problema que atiende y su justificación, las metas y objetivos, población, departamento que lo monitorea y ejecuta, mecanismos de elegibilidad, atención y entrega del apoyos, coincidencias con otros programas presupuesto, análisis FODA y el análisis de la matriz de indicadores para resultados (MIR).

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas

Se cuenta con un Diagnóstico que presenta el problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa, integrado en el Plan de Desarrollo Municipal de Polotitlán 2019-2021. Se identifica vinculación con Programas sectoriales e institucionales. Se cuenta con procedimientos establecidos en las ROP que permiten conocer la demanda total de los servicios que proporciona el Programa y las características de sus solicitantes. Las actividades de la MIR permiten el cumplimiento del proyecto presupuestario.

2.2.2 Oportunidades

Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo. Existe vinculación documentada del Propósito del Programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. Se cuenta con una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo, mediante un Programa Operativo Anual (POA) y un Presupuesto Basado en Resultados Municipal (PbRM). La relación existente entre la MIR y las ROP, favorecen la ejecución del Programa. El acceso a las ROP y a los resultados del programa, permiten una mayor transparencia del Programa.

2.2.3 Debilidades

El problema no diferencia entre hombres y mujeres. Los medios de verificación de la MIR se limitan a registros administrativos y estos son medios de verificación generales. Los resultados del Programa, así como la información para monitorear su desempeño no se encuentran publicados en la página web del organismo.

2.2.4 Amenazas

No se tiene el conocimiento de todos los programas estatales y federales complementarios. No existe evidencia nacional o internacional de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexicana".

<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ☐ Un diagnóstico actualizado y con la información necesaria del Pp, permitirá tomar decisiones en cuanto al rumbo y las estrategias a seguir para alcanzar los objetivos planteados. ☐ Se encuentran correctamente vinculados algunos de los objetivos del Programa Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo del Estado de México. ☐ Es conveniente definir una metodología de cálculo específicamente para la población objetivo. ☐ Fortalecer los mecanismos de sistematización informática con el objetivo optimizar recursos y el intercambio de información o actualización de los servicios.
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ☐ Realizar la reconducción del PDM de acuerdo a la Ley de planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento, para tener los programas presupuestarios actualizados. ☐ Actualizar la fase de vinculación del Sistema de Planeación Democrática. ☐ Se requiere de la elaboración de un ejercicio de precisión que permita conocer de manera exacta en dónde se ubican espacialmente dentro del territorio municipal las personas que forman parte de los grupos vulnerables. ☐ Identificar programas que tengan reglas de operación para la gestión de proyectos. ☐ Se requiere especificar en cada uno de los niveles el nombre específico de los medios de verificación.
<p>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</p>
<p>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Yeimy Sánchez López</p>
<p>4.2 Cargo: Titular de Planeación</p>
<p>4.3 Institución a la que pertenece: SMDIF de Polotitlán, México</p>
<p>4.4 Principales colaboradores: N/A</p>
<p>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: yeimysanzlop@hotmail.com</p>
<p>4.6 Teléfono (con clave lada):427 26 60597</p>
<p>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</p>
<p>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso</p>
<p>5.2 Siglas: N/A</p>
<p>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):</p>



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
POLOTITLÁN, MÉXICO 2019-2021



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Polotitlán, México	
Poder Ejecutivo ___ Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo <u> X </u>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal ___ Local <u> X </u>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s) Centro de Prevención y Atención al Maltrato y la Familia; Lic. Nancy Ramírez Benítez	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Centro de Prevención y Atención al Maltrato y la Familia	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Nancy Ramírez Benítez	Unidad Administrativa: Centro de Prevención y Atención al Maltrato y la Familia
Correo electrónico: difpolo19_21@hotmail.com	Teléfono con clave lada: 427 26 60597
6. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Difusión en internet de la evaluación: Gaceta Municipal	



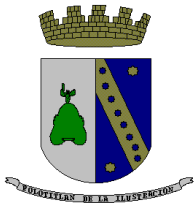
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
POLOTITLÁN, MÉXICO 2019-2021



EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".





GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 05 de Julio de 2021

Año: 03

Número: 010

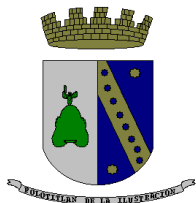
EL ACUERDO PUBLICADO EN LA PRESENTE GACETA CORRESPONDE AL PROPUESTO, ANALIZADO, DISCUTIDO Y APROBADO EN LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NUMERO 029 DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE Y AL SOLICITADO POR LA DIRECTORA DEL SIMDIF.

POR TAL MOTIVO SE HACE LA PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

-----DOY FE-----

Rubrica

ING. XILONEN CHAVERO CRUZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 05 de Julio de 2021

Año: 03

Número: 010

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, MÉXICO 2019-2021

C. JAVIER GARCÍA POLO

Presidente Municipal Constitucional de Polotitlán.

C. SILVIA POMPA SÁNCHEZ

Síndico Municipal

C. JUAN CARLOS CARRILLO HERNÁNDEZ

Primer Regidor

C. MA. ELENA MAQUEDA SERRANO

Segunda Regidora

C. LEONARDO DANIEL HERNÁNDEZ ANAYA

Tercer Regidor

C. AHIDÉ GUADALUPE GARCÍA LIZARDE

Cuarta Regidora

C. JOSÉ JAZMANI RESÉNDIZ LUGO

Quinto Regidor

C. OLIVIA RESÉNDIZ ESTRADA

Sexta Regidora

C. LAURA GUADALUPE LEDESMA MEJÍA

Séptima Regidora

C. ABEL ALVARADO HERRERA

Octavo Regidor

LIC.PSIC. JOEL BRAVO SANTOS

Noveno Regidor

C. FAUSTA MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Décima Regidora